



SELO QVARTO, AÑO DE MIL
SESENTOS Y DIEZ Y SEIS

Los Señores Andrés Carrasco Mañoz abogado de los R.
Consejos Alcalde Mayor y teniente de Corregidor de la Ciudad de Murcia y Superintendente General de las Rentas Reales y servicios de millones desta Ciudad y su jurisdicción de

Suplico saber a los Señores Justicias Consejo y Jueces de las ciudades Villas y lugares desta Provincia que a sabido y han expresado Compose el Consejo ordinario de la corte en virtud de decreto y orden de Su Mage. (que Dios guarde) que es tenor en lo siguiente

Orden Su Mage. (que Dios) por su decreto de este mes de junio mandó lo siguiente

En conformidad de la guerra entablada para y pro benéficas de España hizo el año de mil seiscientos y sus y dispensa de que en la escasez de moneda de la Real hacienda se utilizasen y se buscasen medios para la manutención y aumento de las tropas sin llegar a los extremos y perjuicios de gravar los pueblos por estar en guerra de mi amor y de las almas de las condiciones que demas de las de las narras. Lo cual se ha cumplido cada vez que se ha por ende que tanto acudieron su fidelidad y firmeza y fides de su propia y equidad para de lo propio antes en las agallas de las ni mueras las arrendas que se han manente por su base de los y si por no veres ha

